ACTA DE LIQUIDACIÓN

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

Dependencia contratante: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
N° Contrato: 2008
Fecha Inscripción del contrato: 26/04/2022
Tipo de contrato: OBRA
Modalidad de contratación: Licitación pública (Obra pública)
N° Proceso en SECOP: SIM-LP-003-2021
Nombre o razón social del Contratista: INCOST SAS
N.I.T.: 901.507.683-6
Nombre del Representante legal: JAIME LUIS CATAÑO CASTILLA
tipo de documento: Cedula de ciudadanía
N° de documento de identidad: 1.065.819.288
Miembros del consorcio o unión temporal: N/A
Objeto del contrato: "RECUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA MEJORAR LA MOVILIDAD PEATONAL Y VIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA" Lote 3.
Valor inicial del contrato: TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLLONES VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($ 359.023.400,00)
Plazo de ejecución inicial: CINCO (5) MESES contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

PRÓRROGAS	**FECHA**	**TIEMPO**
MODIFICACIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 1	07/10/2022	QUINCE (15) DIAS
PRORROGA No. 2	21/10/2022	UN (01) MES Y SIETE (07) DIAS
PRÓRROGA No. 3	30/11/2022	VEINTE (20) DIAS
MODIFICATORIO No. 2 Y PRÓRROGA No. 4	20/12/2022	DIEZ (10) DIAS
TOTAL PRÓRROGAS		UN (01) MES Y CINCUENTA Y DOS (52) DIAS

MODIFICACIONES / OTROSÍ / ACLARACIONES	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**
MODIFICACIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 1	07/10/2021	INCORPORAR A LISTA DE PRECIOS UNITARIOS
MODIFICATORIO No. 2 Y PRÓRROGA No. 4	20/12/2022	INCORPORAR A LISTA DE PRECIOS UNITARIOS

Plazo total del contrato: Seis (06) meses y cincuenta y dos (52) días
Valor total del contrato: TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE $ 358.994.365,00
Lugar de ejecución: Cúcuta, Norte de Santander
Fecha de inicio: 10/05/2022
Fecha de terminación: 30/12/2022

Forma de pago: La Entidad cancelará al Contratista el valor total del contrato (incluido AIU), se pagará a precios unitarios fijos en pagos mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato. El INTERVENTOR solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar: a) Una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados. b) Memorias de cálculo. c) Registro fotográfico. d) Informes del INTERVENTOR e) Acta de pago. f) Copias de las disponibilidades y registros presupuestales. g) Pólizas y su aprobación. h) Pagos del FIC. i) Registro fotográfico de la valla de información de la obra. j) Cuando a ello haya lugar, el recibo a satisfacción, por parte de las empresas correspondientes, de las redes de servicios públicos domiciliarios intervenidas o ejecutadas en desarrollo del contrato, en caso de haberse presentado daños o se hayan efectuado reparaciones en desarrollo de los trabajos objeto del presente proceso contractual. k) Constancia de referenciación de la obra ante la Oficina de Planeación Municipal l) Liquidación de los pagos correspondientes a la Escombrera Municipal; entre otros. m) EL CONTRATISTA deberá entregar todo el reporte de datos geográficos en su último informe, al Sistema de Información Geográfico de la Secretaría de Infraestructura, según la metodología adoptada en la ejecución del mismo, para dar aprobación del cumplimiento por el Administrador S.I.G de la Secretaría de Infraestructura como requisito obligatorio para el Acta de Terminación. n) Cuando se terminen las obras en su totalidad, y sean recibidas a satisfacción, junto con el acta de recibo final, siendo parte integral de la misma, el contratista debe presentar planos récord, manuales de mantenimiento e inventario de espacios. Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del

contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

NOTA 1. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de los recursos del programa anual de caja PAC y los recursos disponibles de la tesorería municipal.

Número de Disponibilidad presupuestal inicial: 00 002258 del 26/04/2022
Número de Registro presupuestal: 00 002293 del 26/04/2022
Rubro presupuestal: 2.1.2.3.2.02.02.005.24 Servicios de la Construcción.
Nombre del Supervisor: GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ
Nombre del Interventor: ARM CONSULTING SAS

2. ACTAS SUSCRITAS

Se aclara que, debido a un error involuntario de transcripción, la numeración de las actas suscritas, no guardan un orden general y consecutivo, existiendo una diferenciación entre aquellas que forman parte de la ejecución contractual general (modificaciones y/o prorrogas etc.) y aquellas que tiene relación con el avance de la obra como tal, por lo anterior, procede la aclaración conforme al artículo 45 del CPACA, primando su consecutivo cronológico.

Acta No.	**Objeto**	**Fecha de suscripción**
ACTA N°1	ACTA DE INICIO DE OBRA	10/05/2022
ACTA N°2	ACTA DE FIJACION DE PRECIOS NO PREVISTOS	07/10/2022
ACTA N°3	ACTA DE MODIFICACION N°1	07/10/2022

ACTA N°4	ACTA DE RECIBO PARCIAL N°1	24/11/2022
ACTA N°5	ACTA DE MAYORES Y MENORES	29/11/2022
ACTA N°6	ACTA DE FIJACION DE PRECIOS NO PREVISTOS	19/12/2022
ACTA N°7	ACTA DE MODIFICACION N°3	19/12/2022
ACTA N°8	ACTA DE MODIFICACION N°4	27/12/2022
ACTA N°9	ACTA DE TERMINACION	28/12/2022
ACTA N°10	ACTA DE RECIBO PARCIAL N°2	03/04/2023
ACTA N°11	ACTA DE RECIBO FINAL	28/09/2023

Acta de inicio: 10/05/2022
Acta aprobación de garantías según contrato: 06/05/2022
Acta aprobación de garantías según acta de inicio: 25/05/2022
Acta aprobación garantías según modificatorio 1 y prorroga 1: 13/10/2022
Acta aprobación garantías según prorroga 2: 28/10/2022
Acta aprobación de garantías según prorroga 3: 07/12/2022
Acta aprobación de garantías según acta de recibo final: 12/10/2023

3. RELACIÓN DE GARANTÍAS

Nombre de la entidad aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO

AMPAROS	PÓLIZA N°	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACIÓN
		DESDE	HASTA		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21-44-101381638	10/05/2022	30/04/2023	$107.707.020,00	12/10/2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	21-44-101381638	10/05/2023	30/04/2023	$ 107.707.020,00	12/10/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21-44-101381638	10/05/2023	30/12/2025	$ 53.853.510,00	12/10/2023
Calidad del servicio	21-44-101381638	28/09/2023	28/09/2028	$107.707.020,00	12/10/2023
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	21-44-101381638	28/09/2023	28/09/2028	$107.707.020,00	12/10/2023
Otros	21-44-101381638	28/12/2022	28/12/2027	$107.707.020,00	12/10/2023

4. ACTIVIDADES Y METAS ALCANZADAS

El supervisor designado para efectuar la vigilancia y control de la ejecución contractual certificó el día 28 de septiembre de 2023 que el contratista INCOST SAS cumplió a satisfacción con el objeto contractual pactado en el Contrato de obra No. 2008 del 2022. Al igual, que con los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL), de conformidad con lo señalado en la Ley 100 de 1993, en la Ley 797 de 2003 y en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993, para lo cual allegó los respectivos recibos de pago del periodo correspondiente, tal como lo exige el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, lo cual se encuentra acreditado en el expediente contractual.

5. DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO – VALOR PAGADO

CONCEPTO	FECHA	COMPROBANTE DE PAGO	PAGADO
1er pago de recuperación de espacio público para mejorar la vialidad local en el sectorde la diagonal Santander con calle 10 y calle 11 del municipio de san José de Cúcuta – norte de Santander	21/12/2022	00 E20407	$ 148.435.805,00
2do pago recuperación de espacio público para mejorar la vialidad local en el sector de la diagonal Santander con calle 10 y calle 11 del municipio de san José de Cúcuta – norte de Santander	14/04/2023	00 E1690	$ 191.510.247,00
		TOTAL	**$ 339.946.052,00**

Balance económico.

CONCEPTO	**VALOR CONTRATO**	**VALOR EJECUTADO**	**VALOR ORDEN DE PAGO**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 359.023.400,00	$ 0	$ 0
ADICIONES	$ 0	$ 0	$ 0
AJUSTES	$ 0	$ 0	$ 0
MAYOR CANTIDAD OBRA	$ 0	$ 0	$ 0
OBRA EJECUTADA	$ 0	$ 358.994.365,00	$ 339.946.052,00
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR	$ 29.035,00	$	$ 0
OTROS*	$ 0	$ 0	$ 0
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA	$ 0	$ 0	$ 19.048.313,00
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 358.994.365,00**	**$ 358.994.365,00**	**$ 358.994.365,00**

6. DECLARACIONES DE LAS PARTES

En la Ciudad de San José de Cúcuta, a los 05 días del mes de diciembre de 2023. se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de infraestructura, las siguientes Personas: JORGE IVAN RODRIGUEZ, Secretario de infraestructura, actual ordenadora del gasto, conforme a la delegación otorgada por el Señor Alcalde en materia contractual en el Decreto No. 0387 del 28 de diciembre DE 2022 Y acta de posesión No. 003 del 03 de enero de 2023., el señor JAIME LUIS CATAÑO CASTILLA, en calidad de representante legal de INCOST SAS como contratista, JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS en calidad de representante legal de la firma interventora ARM CONSULTING SAS y el señor GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ, en calidad de supervisor, con el fin de suscribir el presente documento que tiene como finalidad liquidar de manera bilateral y de común acuerdo el Contrato de obra No. 2008 del 2022, por haberse cumplido el término de ejecución del mismo.
Las partes firmantes manifestamos con la presente Acta de Liquidación las siguientes consideraciones:

1. Que se encuentran vigentes los términos legales establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 para liquidar el Contrato de obra. No. 2008 del 2022, teniendo en cuenta que el mismo terminó el 30 de diciembre de 2022.

2. Que el objeto del Contrato de obra. No. 2008 del 2022, fue ejecutado en su totalidad por INCOST SAS representada legalmente por JAIME LUIS CATAÑO CASTILLA en calidad de Contratista y recibido a entera satisfacción por la Interventoría ARM CONSULTING SAS, Representada legalmente por JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS.

3. Que el contratista INCOST SA realizó los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL), de conformidad con lo señalado en la Ley 100 de 1993, en la Ley 797 de 2003 y en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, de lo cual se dejó constancia en el informe de supervisión final con fecha 30 de junio de 2021 que reposan en el expediente contractual.

4. Que las partes están de acuerdo con los valores reseñados en el Acápite "**DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO – VALOR PAGADO**" contenido en la presente acta de liquidación. En consecuencia, se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto emanado de la relación contractual.

5. Que el señor JAIME LUIS CATAÑO CASTILLA, renuncia en su calidad de Representante Legal de la INCOST S.A.S a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio de San José de Cúcuta, que guarde relación con el Contrato de obra No 2008. de 2022

6. Las partes proceden a reiterar, que la fecha de terminación del contrato, correspondió al 28 de diciembre de 2022.

7. Que el proceso contractual SIM-LP-003-2021. correspondientes al Contrato de obra. No.2007 del 2022 se encuentra en el siguiente link del SECOP: Buscar proceso (secop.gov.co)

Observaciones: N/A

7. SALVEDADES A LA LIQUIDACIÓN

EL CONTRATISTA manifiesta su conformidad con la presente acta y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

8. ACUERDOS

Primero: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de obra No. 2008 del 2022, según la información y declaraciones consignadas por las partes en la presente acta.

Segundo: Existe un saldo pendiente a favor del contratista por la suma de ($19.048.313,00) conforme a lo expuesto en la presente Acta de Liquidación.

Tercero: Anular o liberar el valor del saldo sin ejecutar por la suma de ($29.035,00) conformea lo expuesto en la presente Acta de Liquidación, a favor del Municipio.

Cuarto: Vencidos los términos de las garantías del contrato, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, si hay lugar a ello, LA ALCALDIA dejará constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

9. CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

En constancia de aceptación, la ordenadora del gasto firma conforme, a la documentación que se le han puesto de presente y que se encuentra en el expediente. Así mismo, se revisa la presente por las personas intervinientes.

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
Firmado digitalmente por Jorge Rodriguez
Fecha: 2023.12.05 11:45:09 -05'00'

JORGE IVAN RODRIGUEZ GUERRERO
Secretario de infraestructura

INCOST S.A.S
JAIME LUIS CATAÑO CASTILLA
Contratista/ Representante Legal

ARM CONSULTING SAS-Interventoría
JOHATHAN ANDRÉS GAVIRIA CONTRERAS
Representante Legal

GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ
Supervisor del contrato

Proyectó: SEBASTIAN REYES DIAZ
Revisó: PAOLA CORNEJO CARRASCAL- Abogada